

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(A CONTINUACION DE LA SUCESION)
Radicado: 110014003016 2023 01022 00.
Demandante: EDGAR BAUDILIO MONTAÑO VASQUEZ.
Demandado: AMANDA GIRALDO LEAL.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- DEVOLVER a la **OFICINA DE REPARTO** el asunto de la referencia, a fin de que sea abonado al **JUZGADO 21 DE FAMILIA DE BOGOTÁ** por factor conexidad, toda vez, que se trata de la ejecución de la sentencia proferida por ese juzgado dentro del proceso de sucesión del causante **ISAURO MONTAÑO VASQUEZ** Radicado # 2003-1418 (art. 306 del C.G.P.).²

2.- DEJENSE las anotaciones correspondientes (art 122 C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 4 exp dig

² Dto pdf 01 pags 3 a 18 ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f00ff83f6e40c05f879f8c2d91ec1e868577ce05b36090c25ad9bfcc21b0bbce**

Documento generado en 11/10/2023 05:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>